

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE 12 DE AGOSTO DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DE MANERA ANTICIPADA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 12 de agosto de 2022 por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas por orden de 14 de diciembre de 2021 de la consejería de agricultura, ganadería y pesca, de manera anticipada, para el ejercicio 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Único.- Corregir el error advertido en la Resolución de de 12 de agosto de 2022 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas por orden de 14 de diciembre de 2021 de la consejería de agricultura, ganadería y pesca, de manera anticipada, para el ejercicio 2022.

En el resuelvo sexto :

Donde dice:

Sexto.- Las personas interesadas relacionadas en el Anexo 1 deberán aceptar expresamente la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y en el mismo plazo además lo siguiente:

Debe decir:

Sexto.- Las personas interesadas relacionadas en el Anexo 1 deberán aceptar expresamente la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de Gobierno de Canarias , y en el mismo plazo además lo siguiente:



En Canarias

El Director General de Agricultura

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por:

El Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A RICARDO GONZALEZ GONZALEZ - J/SRV.ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESAR.RURAL	Fecha: 21/08/2022 - 15:08:29 Fecha: 19/08/2022 - 19:13:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1743 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 22/08/2022 08:45:03	Fecha: 22/08/2022 - 08:45:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06Pgb9RASgdpM0j3fKTXAO2IikiqfIwuS	 
El presente documento ha sido descargado el 22/08/2022 - 08:50:49	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AqW0RiAS5nH6NoYwpxs1fd77J7TUKaRU	 
El presente documento ha sido descargado el 22/08/2022 - 12:21:10	